



## REGLAMENTO INTERNO DE ADHESION AL DEBITO AUTOMATICO

- 1) Para adherirse al débito automático será requisito indispensable que tanto el alumno como el titular de la cuenta acepten el presente reglamento.
- 2) Los débitos se efectuarán alrededor del día 5 de cada mes. (cronograma a disposición)
- 3) Aquellos débitos que vengan rechazados, serán realizados nuevamente alrededor del día 15, sin previo aviso y con el recargo correspondiente. Recuerden que la cuenta deberá tener fondos suficientes y que la adhesión al débito supone el compromiso y responsabilidad de que el mismo se pueda efectuar con normalidad. En el caso de no percibir el débito realizado, deberán ponerse en contacto con el área administrativa para conocer los motivos y consultar los pasos a seguir.
- 4) Será exclusiva responsabilidad del alumno chequear que se realice correctamente el débito mensual, y cualquier reclamo se deberá efectuar dentro de las 72hs.
- 5) Toda consulta, reclamo o notificación se deberá canalizar únicamente a través del campus virtual. Sin excepción. La Escuela utilizará la misma vía de comunicación para hacer las notificaciones que crea correspondientes.
- 6) La cuota única adicional, se debitará automáticamente junto con la del mes de julio.
- 7) Los alumnos que por algún motivo (descuento, cambio de turno, etc.) deban abonar una cuota diferente a la informada deberán notificarlo, a través del campus, antes del 20 del mes anterior a producirse la modificación del importe a debitar. Asimismo, deberá suceder si el alumno decide desvincularse de la Institución.
- 8) Los alumnos que quieran desvincularse del débito, podrán hacerlo en cualquier momento siempre que la notificación se realice antes del día 20 del mes anterior a producirse el vencimiento de la próxima cuota.
- 9) Si las cuotas sufriesen algún incremento, previa notificación oficial, se procederá a modificar el valor a debitar según correspondiese.

Gerencia Administrativa  
Pura Comunicación SRL